

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el antecedente Respuesta Oficial No. RO-26907 referente a este inmueble, en el cual se manifiesta que "Se presentó el colapso de un área de cubierta de aproximadamente 100 m², conformada por tejas de fibrocemento apoyadas sobre una estructura de cerchas metálicas y madera, la cual evidencia deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de un sistema adecuado de apoyo y de empotramiento de las bases de las cerchas con los demás elementos de la estructura. El área colapsada de la cubierta se localiza hacia la zona central de la edificación donde funciona una bodega y la Industria Metálica IMENSA, la cual consta de un nivel y se encuentra construida en una combinación de sistemas estructurales del tipo mampostería simple, parcialmente confinada y estructura metálica."

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Los Mártires, de acuerdo con el oficio S.G. No. 17, en el proceso de querrela No. 2814/08

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada y es utilizada como bodega, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de un piso construida en doble altura, su estructura principal son muros de mampostería de arcilla, la cubierta es en teja de fibro cemento combinada con tejas traslucidas, las cuales están sobre una estructura metálica que se apoya directamente en los muros de carga laterales. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son ocho metros de frente y treinta metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se observa en buen estado, no se evidencia daño en los acabados como se ve en la fotografía 1. Los muros internos de la parte frontal como de la parte posterior están en buenas condiciones, no hay deterioro en los elementos que los conforman ni en el acabado, como se aprecia en las fotografías 2 y 3.

En la fotografía 4 se puede observar la cubierta de la parte intermedia, la cual ha sido instalada recientemente debido al colapso que sufrió la anterior según se manifiesta en la Respuesta Oficial RO-26907 de Noviembre de 2007, tanto la estructura metálica como las tejas de fibro cemento están en buen estado, igualmente se aprecia que los apoyos de las cerchas metálicas a los muros son adecuados, como se ilustra en la fotografía 5.

La cubierta de la parte frontal y de la zona posterior no presenta deterioro, se observa que la estructura metálica está en buen estado y los apoyos a los muros de carga están en buenas condiciones, las tejas de fibro cemento y las tejas traslucidas no evidencian deterioro, como se puede ver en la fotografía 6.

En líneas generales no se observa daño en la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble

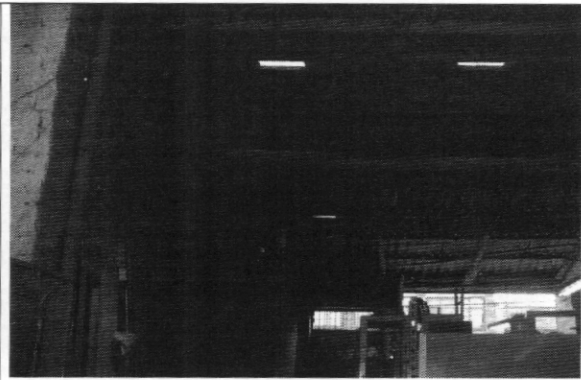


Foto 2. Muros zona frontal en buen estado



Foto 3. Muros zona posterior en buenas condiciones

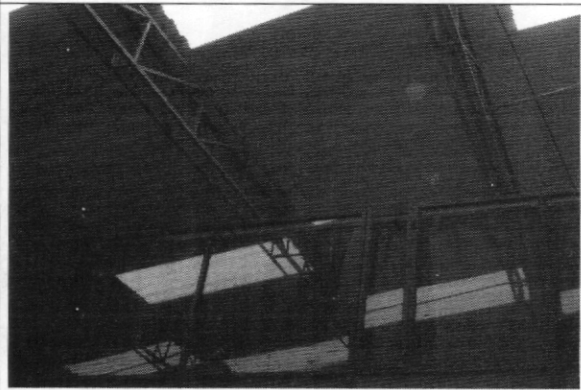


Foto 4. Estructura de cubierta zona intermedia



Foto 5. Apoyo de cerchas principales a los muros laterales

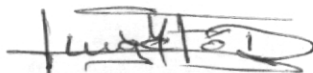
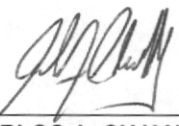


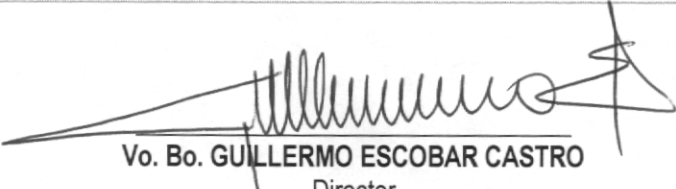


Foto 6. Cubierta zona posterior en buen estado

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 11 No. 27 - 33, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la edificación y no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar mantenimiento preventivo al inmueble.

<p>Elaboró:</p> <p style="text-align: center;"> JORGE MAURICIO FLOREZ D Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras</p>	<p>Revisó:</p> <p style="text-align: center;"> Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras</p>
<p>Aprobó:</p> <p style="text-align: center;"> Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON Coordinador Grupo Conceptos Técnicos</p>	<p>Autorizó:</p> <p style="text-align: center;"> Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS Subdirector de Investigación y Desarrollo</p>
<p style="text-align: center;"> Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Director</p>	